En el presente módulo estudiaremos en profundidad el segundo elemento de la ecuación básica el "PASIVO".

"El pasivo es todo lo que la institución adeuda, agrupa deudas u obligaciones pendientes de pago con personas o entidades ajenas a la organización".

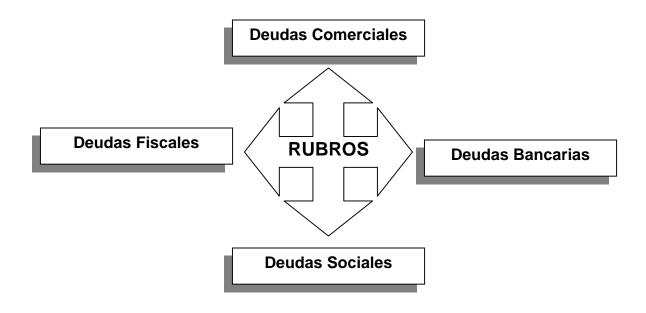
4.1.- Cuentas del Pasivo

Las "Cuentas" utilizadas para representar el "Pasivo", nacen con un crédito, es decir se debe tener primero una obligación (deuda) para luego abonarla.

Se **acreditan** (haber) estas, cuando se produce un aumento del pasivo y se **debitan** (debe) si su saldo disminuye.

4.2.- Rubros que conforman el Pasivo

Al igual que las cuentas Patrimonial del Activo tales cuentas se encuentran agrupadas por "**Rubros**", clasificadas y expuestas formalmente de acuerdo a un progresivo orden.



4.3.- Rubro Deudas Comerciales

Este rubro representa todo lo que le debemos a nuestros habituales abastecedores por compras efectuadas a crédito.

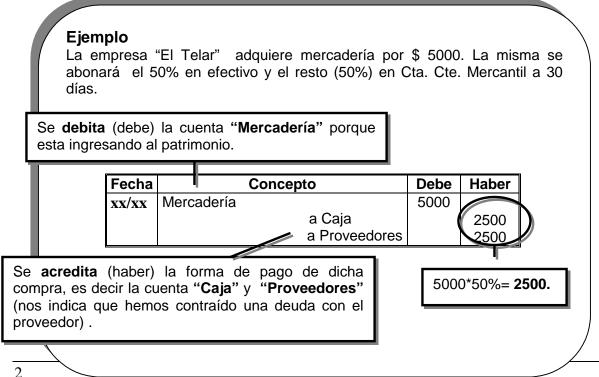
Este rubro se encuentra compuesto por las siguientes cuentas:

- Proveedores
- Documentos a Pagar
- Provisión por factura a pagar

A continuación se realizarán registraciones en el Libro Diario en los cuales se explicarán la utilidad y finalidad de las mismas.

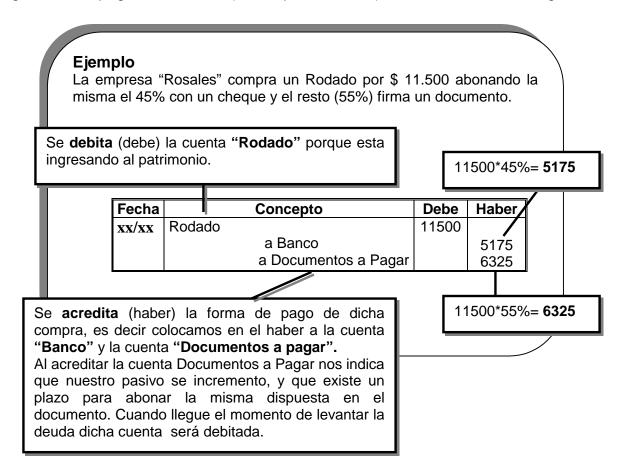
4.3.1 PROVEEDORES

La cuenta Proveedores es utilizada cuando se realiza una compra en Cuenta Corriente Mercantil o a Crédito, es decir existe un plazo determinado para abonar la misma en forma total o parcialmente.



4.3.2 **DOCUMENTOS A PAGAR**

Esta cuenta es utilizada cuando se realiza una compra, y en la cual la empresa garantiza el pago de la misma (total o parcialmente) con un documento "Pagaré".



4.3.3 PROVISIÓN POR FACTURA A PAGAR

Existen momentos en la vida de la empresa que por ejemplo, se realiza alguna adquisición y el producto llega a la empresa con el respectivo remito y estando a días del cierre contable, la factura no llega.

Por este motivo es que se debe reconocer la propiedad adquirida (un activo) como nuestro, ingresándolo al patrimonio y además, tenemos que recocer el pasivo que adeudamos.

Ejemplo

La empresa "Delta" adquiere un escritorio por \$ 1.800 abonando la misma en cuenta corriente mercantil.

Muebles y útiles es la cuenta **debitada** (debe) ya que es lo que ingresa a la empresa.

Fecha	Concepto	Debe	Haber
xx/xx	Muebles y útiles	1800	
	a Provisión p/ factura a Pagar		1800
	ı		

Se acredita (haber)) la cuenta que representa la deuda contraída es decir colocamos en el haber a la cuenta "**Provisión p/ fact. A Pagar**".

Luego de llegada la factura se realizará el siguiente asiento:

Fecha	Concepto	Debe	Haber
xx/xx	Provisión p/ factura a Pagar	1800	
	a Proveedores		1800

De igual manera se procederá, si al cierre contable no hubieran llegado las facturas de servicios o gastos.

Ejemplos

Servicios telefónicos de facturación mensual.

Fecha	Concepto	Debe	Haber
xx/xx	Gasto de telefonía	XXX	
	a Provisión p/ factura a Pagar		XXX

Gasto de energía eléctrica de facturación mensual.

Fecha	Concepto	Debe	Haber
xx/xx	Gasto de energía eléctrica	XXX	
	a Provisión p/ factura a Pagar		XXX

4.4.- Rubro Deudas Bancarias

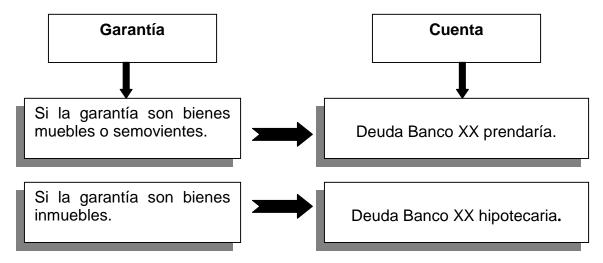
Este rubro abarca y agrupa las deudas que hemos contraído con esta institución financiera.

Las deudas con entidades financieras pueden provenir de:

- Toma de créditos para financiar operaciones especiales.
- Inversiones
- Necesidad de capital de trabajo
- Etc.

La entidad financiera puede solicitar avales o garantías, para asegurar el pago de la deuda contraída.

Las cuentas a utilizar deben representar correctamente la naturaleza de la deuda, con el agregado de la naturaleza de la garantía.



También nos encontraremos en este rubro con una cuenta muy particular, representa el saldo acreedor de la cuenta corriente bancaria (saldo en rojo del banco).

Esta cuenta se denomina:

Adelantos Bco. xx en Cta. Cte.

Veamos algunos ejemplo:

Ejemplo 1:

La empresa toma un crédito bancario prendario de \$ 444.000, pagaderos en 24 cuotas con un interés del 1% mensual.

Fecha	Concepto	Debe	Haber
xx/xx	Banco XX Cta. Cte.	444.000	
	Intereses a devengar	106.560	
	a Deuda Banco XX Prendario		550.560
xx/xx	Intereses devengados a Intereses a devengar	4.440	4.440

Explicación:

<u>1º Asiento:</u> Se debita la cuenta "Banco XX Cta. Cte.". porque el banco nos acreditará en la cuenta corriente, distinto sería si se quería disponer de tal dinero en efectivo, en este caso debitaríamos la cuenta Caja.

Se encuentra además debitado los "Intereses a devengar", esta cuenta ya fue estudiada con anterioridad.

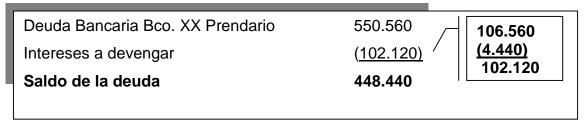
Se acredita la cuenta de pasivo "**Deuda Banco Prendario**" ya que se esta contrayendo una deuda con dicha entidad, la misma como se aclara es Prendaría, es decir se coloco como garantía de pago un bien que puede ser por ejemplo un rodado.

Para obtener el importe correspondiente a los intereses se debe tener en cuenta lo siguiente: si son 24 cuotas mensuales y cada mes el 1% de interés, es lo mismo que digamos que se debe abonar en total 24% de interés, entonces calculamos 444.000*24%= 106.560.

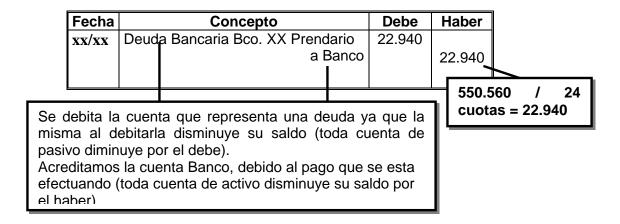
2º Asiento: este asiento fue explicado en varias oportunidades. Con respecto al calculo del importe se realiza: 106.560 / 24 cuotas: 4.440 este importe corresponde al monto que se abonará mensualmente durante 2 años o 24 meses.

El asiento de devengamiento se deberá realizar todos los meses, hasta agotar el pago del mismo.

Luego de haber realizado el primer asiento, el saldo de la deuda es el siguiente:



El asiento correspondiente al primer pago de la deuda es:



Ejemplo 2:

Se detecta un saldo en cuenta corriente bancaria acreedor de \$ 12.000.-

Fecha	Concepto	Debe	Haber
xx/xx	Banco XX Cta. Cte.	12.000	
	a Adelanto en Cta. Cte.		12.000

Explicación:

Es la apariencia de un depósito, en realidad sé esta permutando el saldo acreedor del banco por el nacimiento de una cuenta del pasivo que expone correctamente, el saldo a favor del banco, o sea, una deuda bancaria de la empresa.

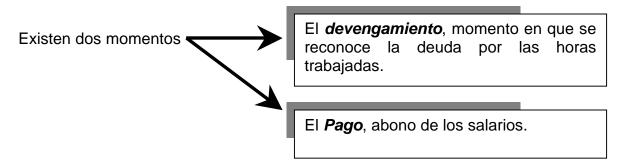
4.5.- Rubro Deudas Sociales

Este rubro denota las deudas que tenemos con nuestros empleados.

Las cuentas que conforman este rubro son las siguientes:

- Sueldos y Jornales a Pagar.
- ◆ Cargas Sociales a Pagar.

Modalidades para abonar las remuneraciones:



Los saldos que encontramos en este rubro son precisamente los producidos por el primer momento (asiento de devengamiento). Caso contrario, es decir si la empresa abonara los salarios él ultimo día hábil del mes, no encontraríamos tales saldos dado que fueron abonados.

Según la Ley de Contrato de Trabajo 20.744, reglamentos y convenios gremiales, aproximadamente hasta el quinto día hábil posterior a su devengamiento, la empresa puede abonar las remuneraciones.

En este caso al cierre del mes contable la cuenta presentara saldo, dado que han quedado las remuneraciones sin abonar.

Cargas Sociales y Retenciones

La legislación laboral vigente, impone cargas sociales a las empresas que hacen uso de personal en sus empresas. Los conceptos son variados, pero los más importantes son: Jubilación, Obra Social, etc. De igual forma al personal que labora, se le efectúan retenciones bajo los mismos conceptos. Existen otras retenciones voluntarias, como ser seguro de vida opcional, asociación gremial, etc.

La empresa es la encargada de retener los conceptos legales al personal y abonarlos junto con sus cargas, este pago opera dentro de la semana posterior al cierre mensual.

Es de mencionar que los conceptos que operan como cargas sociales, no son iguales en todo el país. Esto es así dado que el Poder Ejecutivo Nacional tiene la facultad de variarlos por provincias como herramienta de política económica.

Para una mejor comprensión del tema veamos un ejemplo correspondiente al primer momento explicado, ya que es el que compete a este rubro:

Ejemplo

Se devengan los salarios del mes: Remuneración Administración \$ 6000 y Remuneración Comercialización \$ 7000.; Cargas Sociales 35% y Retenciones 18%.

La cuenta de resultado negativo **Sueldos y Jornales** representa el monto total de remuneraciones brutas que fueron devengadas.

Fecha		Concepto	Debe	Haber
xx/xx	Sueldos y	Jornales (Adm.)	6.000	
	Sueldos y	Jornales (Comerc.)	7.000	
	Cargas S	ociales	4.550	
/	a Sue	ldos y Jornales a Pagar		10.660
/	a Car	gas Sociales a Pagar Patronales	_	4.550
		gas Sociales a Pagar Retenidas		2.340
		<u> </u>		

El 35% de 14000 se debita como **Cargas Sociales** y se acredita como Cargas Sociales a Pagar (Patronales). Se acreditan los **Sueldos y jornales a Pagar** corresponden a las remuneraciones netas (las remuneraciones menos las retenciones legales del 18 %).

Además de las **Cargas Sociales a Pagar** (Retenciones).